

GESTIÓN DE FRONTERAS

Y CUESTIONES

DE GÉNERO

División de Gestión de Inmigración y Fronteras de la OIM

La División de Gestión de Inmigración y Fronteras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desempeña una función esencial a la hora de garantizar una migración segura, ordenada y regular ofreciendo apoyo y conocimientos especializados a los países que desean mejorar sus capacidades de gestión de la migración y las fronteras. Habida cuenta de que las cuestiones de género influyen en las dinámicas de la migración, la OIM presta asistencia a los Estados Miembros para que incorporen una perspectiva de género y tengan en cuenta las consecuencias específicas que pueden tener las medidas que se planteen llevar a cabo, incluidas la legislación y las políticas en el ámbito de la inmigración y la gestión de las fronteras, para las mujeres, los hombres, los niños y las niñas.



Objetivo 7: Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.

El **género** se refiere a las funciones y las relaciones, los rasgos de personalidad, las actitudes, los comportamientos, los valores, el poder e influencias relativos, configurados socialmente, que la sociedad adscribe distintamente al hombre y la mujer. El género encierra asimismo un aspecto relacional en tanto que se refiere no sólo al hombre o a la mujer, sino también a la relación entre ambos.



Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

El género es un componente esencial del viaje migratorio de una persona. Se debe admitir que el sexo, el género, la identidad de género y la orientación sexual de una persona configuran todas las etapas de la experiencia migratoria, y que el género influye en las razones por las que se migra, quiénes deciden emigrar y hacia dónde, cómo emigran las personas y las redes que utilizan, las oportunidades y los recursos disponibles en los lugares de destino, y las relaciones con el país de origen. El género constituye un tipo específico de vulnerabilidad y las funciones, expectativas, relaciones y dinámicas de poder asociadas con el hecho de ser hombre, mujer, niño o niña, o con el hecho de identificarse como lesbiana, gay, bisexual, transexual o intersexual exponen a los migrantes a diferentes tipos de riesgos.

Comprender las dimensiones de género de la migración y aplicar estos conocimientos en las actividades relacionadas con la gestión de las fronteras es, por lo tanto, fundamental para que los organismos de fronteras aborden los movimientos transfronterizos de manera adecuada, eficaz y que respete los derechos de los migrantes.

La OIM, mediante la realización de actividades de fortalecimiento institucional en los Estados Miembros, puede ayudar a dotar a las autoridades fronterizas de los medios necesarios para proteger de manera adecuada a los migrantes y a que adopten un enfoque sobre la gestión de fronteras que tenga en cuenta las cuestiones de género.

HERRAMIENTAS PARA LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Marcador de género de la OIM es la herramienta interna que guía a la Organización para incorporar una perspectiva de género en sus actividades y en las situaciones en las que transmite sus conocimientos y presta asistencia técnica. Este Marcador evalúa la medida en que los proyectos integran las consideraciones de género y permite a la OIM supervisar su desempeño a lo largo del tiempo.

INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LA INMIGRACIÓN Y LAS FRONTERAS

La OIM ayuda a los Estados Miembros a incorporar una perspectiva de género mediante:

1

La prestación de apoyo a los Estados para que elaboren políticas migratorias que tengan en cuenta las cuestiones de género y que incluyan la comprensión de las vulnerabilidades relacionadas con el género mediante la revisión de las políticas y la formulación de recomendaciones.

2

La incorporación de debates sobre las cuestiones de género y de ejercicios centrados en el género en las actividades de creación de capacidad dirigidas a las autoridades fronterizas, por ejemplo, sobre la violencia de género. El diseño de actividades de

3

capacitación específicas para mujeres involucradas en la gestión de las fronteras o garantizando una participación representativa en las capacitaciones y en las actividades de los talleres. La prestación de asesoramiento

4

sobre cómo garantizar que los procedimientos operativos estándar en las fronteras tengan en cuenta las cuestiones de género, como los procedimientos de búsqueda adecuados o la prestación de protección.

5

La colaboración con los Estados en la aplicación de mecanismos de protección que incorporen las consideraciones de género con respecto a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

6

La cooperación con los Estados que desean equiparar la fuerza laboral de sus departamentos y organismos relacionados con la migración.

El género influye directamente en las siguientes cuestiones:

- Las experiencias vividas por los migrantes durante sus viajes, cambios y procesos de integración, incluidas las relaciones con las personas que se encontraron en el camino.
- La susceptibilidad a formas específicas de abuso, como la violencia sexual y la explotación.
- El tipo de discriminación sufrida en los países de tránsito y de llegada.
- Las necesidades de protección y asistencia.

